INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el memorial que antecede, advertido que previamente se resolvieron asuntos con prelación legal. Sírvase proveer. Palmira, 28 de junio del año 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 74

Palmira, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitres (2023)

Mediante comunicación radicada el pasado 21 de junio del año 2023, se tiene que la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas, informo que la cuantía del proceso supera los topes para presentar declaración de renta del año gravable a partir del año 2018 a 2022, previa actualización del Rut, la cual se colocará en conocimiento de las partes para el trámite pertinente.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes interesadas la información suministrada por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍTZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- V**

En estado No 106 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 29 de junio del año 2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9002420f7d5e5fa617c137dfef76ebc19c8cbdb248be89ef2354a8765f7f02dd**

Documento generado en 28/06/2023 04:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica